



DECRETO NÚMERO 101-97 LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Se hace la aclaración que el Artículo 17 Ter literal f) "Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero" no se publica información, derivado a que no aplica para esta Unidad Ejecutora.

Se hace la aclaración que el Artículo 17 Ter literal g) "Informes de avance físico de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable" no se publica información, derivado a que no aplica para esta Unidad Ejecutora.

Se hace la aclaración que el Artículo 41 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias" no se publica información, ya que, el artículo indica el documento de respaldo por medio del cual son aprobadas, según el tipo de modificación que se está realizando.

Luisa Barzaga
Encargada de Presupuesto
en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Christian Osberto Guerra Florián
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones